

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0585 de fecha 09 de Febrero del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del año 2012.

2.- El Memorando N° 136 de fecha 08 de Febrero del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Enero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

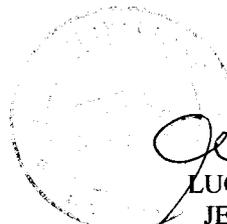
NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	25	22
BRAVO CASTRO JOSE	07	29
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	20	
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		13
CAYUPI QUEUPIL JUAN	19	23
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	34
HERRERA CASTILLO NELSON	12	25
LEAL ARAYA EMILIO	30	23
LENGO CABRERA GERMAN	30	40
MATHEIS MIRANDA GUSTAVO	30	07
MELADO GONZALEZ RAMON	02	11
MEZA BUSTOS HERNAN	04	32
MUNOZ POBLETE CARLOS RODRIGO	29	35
NORAMBUENA CALDERON JULIO	03	02
PAREDES CAMPOS JULIO		05
SAN MARTIN DIAZ RAUL		05
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	07	33
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	40
SOTO BAEZA LUIS	13	40
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	40
VALENZUELA FUENTES HECTOR	12	24
VALENZUELA FUENTES REINALDO		24
VELEZ AVILA HUGO	14	10
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	13	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneración es, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

NOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"